

POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

En AMBIENTE SOLAR, nuestra política anticorrupción y antisoborno prohíbe de manera categórica la práctica de sobornos y dádivas en cualquier forma, ya sea ofrecidos directamente, indirectamente o a través de terceros, con el fin de obtener beneficios o influir en los procesos de la empresa.

La integridad en AMBIENTE SOLAR no es innegociable, por lo cual NO toleramos ningún tipo de corrupción ni soborno y nos comprometemos a asegurar que todos nuestros colaboradores cumplan con los más altos estándares organizacionales basados en nuestros principios. Conforme a lo mencionado damos a conocer las siguientes políticas implementadas:

- Fomentamos una cultura organizacional que garantice la transparencia en todas nuestras operaciones.
- Está totalmente prohibido llevar a cabo Actos de Corrupción y/o Soborno Transnacional.
- Se prohíbe la entrega y recepción de regalos por parte de cualquier colaborador de Ambiente Solar SAS.
- Promovemos una cultura de reporte y denuncia a través de procedimientos que faciliten informar sobre actos de soborno transnacional y corrupción, tanto internamente como ante las autoridades.
- Establecemos cláusulas que promuevan negocios transparentes y éticos con todas nuestras contrapartes.
- Todas las transacciones financieras de AMBIENTE SOLAR SAS se registran de manera adecuada y transparente en libros y registros contables disponibles para inspección por auditorías y revisoría fiscal.
- Nos comprometemos a cumplir estrictamente con las normativas legales vigentes, evitando registros de gastos inexistentes, pasivos no identificados o transacciones sin propósito genuino.



Julián Esteban Echavarría Zuluaga
Representante Legal